



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LA ECONOMÍA
DEMANDADO	NAHIR ASTRID CAMPUZANO PACHECO
RADICACION	150013153002-2020-00076-00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

REANUDAR el trámite que había sido suspendido mediante auto del tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de la fecha.

REQUERIR a las partes para que informen a este Despacho, si se ha dado cumplimiento a lo acordado, es decir:

El valor por concepto del saldo restante esto es la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000)**, será diferido en treinta y seis (36) cuotas mensuales, precisando que esta suma será cancelada en (36) cuotas iguales por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)**, las cuales serán canceladas dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, los cuales no generaran intereses de plazo, empezando a regir desde el mes de octubre de 2020. A través de consignación bancaria en la cuenta corriente 390851483 del banco de occidente y cuyo titular es el **ACREEDOR**.

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOGA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, diecisiete (17) de octubre de 2023

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 035

**CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b7b594104f926201a2f0a55d96501ec6fbf98eb89d54a0dd2f2d610bcefc322**

Documento generado en 13/10/2023 01:28:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>